



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 27
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

BANDO 4/2011

DON BLAS BRAVO PÉREZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA, PROVINCIA DE S/C. DE TENERIFE.-

HACE SABER: Que por Resolución de esta Alcaldía, de fecha de hoy, adoptada conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se ha ordenado la instrucción del expediente sobre **Licencia Municipal para apertura de establecimiento destinado a la actividad de "PANADERÍA ARTESANAL"** sito en **CMNO LA LAJA DEL BARRANCO, Nº 6 (SAN PEDRO)**, de este municipio, a instancia de **DON OMAR SANCHEZ CONCEPCIÓN.-**

Lo que se hace público por este medio para general conocimiento.

Breña Alta, a 09 de febrero de 2.011.

El Alcalde,

Fdo. D. Blas Bravo Pérez